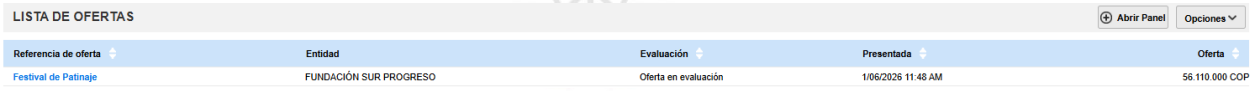
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-012-2026

Fecha	**JUNIO 11 DEL 2026**
Proceso de Selección	**Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-2026**
Objeto	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA, EVENTOS DEPORTIVOS Y EL JUEGO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO EL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Presupuesto Oficial	**$56.110.000**

DESARROLLO DE LA EVALUACION

INFORME DE LA DILIGENCIA DEL CIERRE DEL PROCESO

La diligencia de cierre según quedó estipulada en el cronograma de la convocatoria pública, se llevó a cabo el día primero (01) de junio de 2026 a las 12:00 p.m., en la que se presentaron a través del Portal de contratación SECOP II, encontrando el siguiente orden de ofertas:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Festival de Patinaje	FUNDACIÓN SUR PROGRESO	Oferta en evaluación	1/06/2026 11:48 AM	56.110.000 COP

Que el día 3 de Junio de 2026, se público informe de evaluación con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
FUNDACION SUR PROGRESO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, con el anterior, resultado se dio traslado de Tres (03) días hábiles de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, desde el día 3 de junio de 2026 hasta el día 9 de junio de 2026, para que sean observados y/o subsanados los documentos y/o entregados los documentos requeridos de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que vencido el plazo otorgado para el traslado del informe de evaluación, no se presentaron subsanaciones u observaciones, frente al informe preliminar de evaluación, en consecuencia el contenido del informe de evaluación se mantiene en las condiciones iniciales. Asi;

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-012-2026

I. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION

Proponente	Representante Legal
FUNDACION SUR PROGRESO	ELKIN MAURICIO RODRIGUEZ CASTILLO

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condición de Mipymes	X		El Proponente anexa Certificado de existencia y representación legal de fecha 01 de junio de 2026, con los siguientes datos; - Fecha de matrícula. 14 de febrero de 2014 - Tamaño de la Empresa. Microempresa - Domicilio Principal. Puerto Asis Putumayo Observación. Que mediante Resolución de apertura No 0342 del 28 de mayo de 2026, publicado en la Plataforma Secop II, da aviso que el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No SAMC-012-2026, **SERÁ LIMITADO A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS**. En concordancia con el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. **POR LO TANTO, TODA EMPRESA QUE DESEE PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIÓ ACREDITAR LOS REQUISITOS AHÍ ESTABLECIDOS.** En ese orden, se encuentra que **FUNDACIÓN SUR PROGRESO,** es una de las empresas que solicitud limitación a mipymes al proceso de la referencia, y para el efecto anexo documentación para acreditar la condición de Mipymes en las condiciones establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. "**Requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes.",** Así; • Registro mercantil, renovado para la vigencia 2026, en la cual acredita la condición de Mipyme. • Certificado expedido por el contador donde hace constar que es una Mipyme.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-012-2026

			Por lo anterior, y de conformidad al Decreto 019-2012, Ley anti tramites, no es procedente volver a requerir documentos que ya reposan dentro del proceso de convocatoria. Por lo tanto, CUMPLE

A. CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE:		**FUNDACION SUR PROGRESO**		
Persona Natural				
Persona Jurídica Nacional		**X**		
Entidad sin ánimo de lucro				
Consorcio				
Unión temporal				
REQUISITOS		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	
No	**CAPACIDAD JURÍDICA**			
1	Carta de Presentación de la Propuesta	**X**		Anexa carta de presentación debidamente firmado por el Representante legal
2	Fotocopia de cedula de ciudadanía	**X**		Anexa copia de la cedula del Representante Legal
3	Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	**X**		El oferente Anexa Certificado de existencia y Representación Legal de fecha 01 de junio de 2026, debidamente renovada, donde demuestra las siguientes condiciones; **Organización jurídica**: Persona JURIDICA **Grupo Nit**. Microempresa **Domicilio principal.** Puerto Asís Putumayo **Objeto**. Cumple
4	Personas Naturales – Registro Mercantil			N/A
5	Certificado de Inscripción en el registro único de proponentes.	**X**		Anexa RUP, debidamente renovado para la vigencia 2026 Además, se identifica que la información se encuentra en firme
6	Registro Único tributario	**X**		Anexa copia simple del RUT
7	Garantía de seriedad de la propuesta.	**X**		Anexa póliza para seriedad de oferta así; Aseguradora: Seguros del Estado

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-012-2026

				Póliza No. 11-44-101284010 del 29 de Mayo de 2026 Vigencia: desde 01 de junio hasta el 10 septiembre de 2026 Valor amparado. $5.611.000
8	Certificación que acredite el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	**X**		El proponente anexa certificado expedido por el Revisor fiscal, donde hace constar, que se encuentra a paz y salvo en materia de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta que durante los últimos seis.
9	Antecedentes fiscales de la contraloría.	**X**		No se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría	**X**		No registra sanciones e inhabilidades
11	Certificado de antecedentes judiciales	**X**		No registra antecedentes judiciales.
12	Certificado de medidas correctivas	**X**		No registra multas
13	No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	**X**		El proponente ANEXA certificación de no estar incurso en procesos alimentarios, de fecha 16 de abril de 2026
14	Pacto de transparencia	**X**		El proponente anexa el documento debidamente firmado por su representante legal
15	Certificado de inhabilidad e incompatibilidad	**x**		Anexa certificación debidamente firmada por el Represente Legal

B. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015, y serán calculados con base a las condiciones requeridas en el pliego de condiciones así:

Vigencia 2025			CUMPLE / NO CUMPLE
INDICADOR	**CONDICION**	**RESULTADO**	
a. Liquidez (Liq)	= > 2,9 o indeterminado	Indeterminado	CUMPLE
b. Endeudamiento	<= 0,69	0	CUMPLE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-012-2026

c. Razón de Cobertura de Intereses	>= 1,62 o indeterminado	Indeterminado	CUMPLE

C. VERFICIACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Vigencia 2025			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	**CONDICION**	**RESULTADO**	
a. Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a (>=) 0,03	0,92	CUMPLE
b.. Rentas del Activo	Mayor o igual a (>=) 0,02	0,92	CUMPLE

D. VERIFICACION DE CAPITAL DE TRABAJO

Vigencia 2025			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	**CONDICION**	**RESULTADO**	
Capital de trabajo	mayor o igual al 10% del PO ($5.611.000)	$204.193.556 - $ 0 =$204.193.556	CUMPLE

E. VERIFICACION DE EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>RESULTADO</th><th>CUMPLE /NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>El proponente deberá acreditar experiencia con tres (03) contratos ejecutados, los cuales deben corresponder al servicio de actividades logísticas para el desarrollo de eventos culturales y deportivos. Donde el valor de cada uno de los contratos sea mayor o igual al (100% del P.O, expresado en SMMLV). Además, cada uno de ellos debe demostrar haber ejecutado todos los códigos identificados con el clasificador de Bienes y Servicios en los códigos UNSPSC solicitados en el tercer nivel, aquí relacionados.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>49101700</td><td>Premios</td></tr>
<tr><td>2</td><td>49221500</td><td>Accesorios para deporte</td></tr>
</table>
</td><td>Acredita en el RUP, los siguientes contratos

Contrato No. 077
Número consecutivo del contrato en RUP: 077
Contrato celebrado por: FUNDACION SUR PROGRESO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO
Valor contratado en SMMLV: 113.03 SMMLV
Valor ejecutado. $146.948.900
Cumple Códigos

Contrato No. 081
Número consecutivo del contrato en RUP: 081
Contrato celebrado por: FUNDACION SUR PROGRESO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
Valor contratado en SMMLV: 91.57
Valor. $106.229.837
Cumple Códigos</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-012-2026

3	50202300	Bebidas no alcohólicas	**Contrato No. 087** Número consecutivo del contrato en RUP: 085 Contrato celebrado por: FUNDACION SUR PROGRESO Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Valor contratado en SMMLV: 63.19 Valor. $89.965.500 Cumple Códigos	
4	71123000	Servicios Integrados		
5	80111600	Servicios de personal temporal		
6	81141600	Manejo de cadena de suministros		
7	82101500	Publicidad Impresa		
8	90101600	Servicios de banquetes y catering		
9	92101900	Servicios de rescate		
10	92111800	Personal y disciplina militar		

Item	Cargo	Estudios	Experiencia General	Experiencia Especifica	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Coordinador	Profesional en fisioterapia	Quien deberá contar con una experiencia profesional mínima de un año	Especialista en Deporte y Desarrollo social	CUMPLE

II. RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
FUNDACION SUR PROGRESO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluida la evaluación el único proponente subsana correctamente los requisitos pendientes, por lo tanto el proponente se habilita, y se procede a la verificación de los requisitos para la asignación de puntaje, asi;

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Después de verificar los requisitos habilitantes, capacidad financiera y técnica de las dos propuestas solo una propuesta es habilitada, por lo que a continuación se procede a evaluar el puntaje obtenido

por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, asi;

Ítem	Factor	Puntaje
1	Propuesta Económica	30
2	Factor calidad y/o factor técnico	59,5
3	Estímulo a la Industria Nacional	10
4	Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
5	Estimulo diferenciales para Mipymes	0,25
6	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	-2
	TOTAL	100

3.1. PROPUESTA ECONOMICA

A continuación, se procede a realizar la revisión de la propuesta económica.

Proponente	Presupuesto Oficial	Valor propuesta económica
FUNDACION SUR PROGRESO	$56.110.000	$56.110.000

Una vez realizada la verificación referente las causales de rechazo estipuladas en el pliego de condiciones, se encuentra que no está inmerso de rechazo, por lo tanto se habilito y se procede a la asignación de puntaje de la oferta económica en los términos establecidos en el pliego de condiciones

Realizada la evaluación de la oferta económica, y teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada, se asigna un total de 30 puntos

Lo anterior teniendo en cuenta que no resulta aplicable el método de ponderación económico previsto en el pliego tipo, toda vez que dicho mecanismo está diseñado para comparar y asignar puntajes relativos entre varias ofertas. En consecuencia, Cuando existe un solo proponente habilitado, la evaluación económica se limita a verificar que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego y que se ajuste al presupuesto oficial, conforme al principio de selección objetiva consagrado en la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, no es necesario aplicar la fórmula de ponderación, pues no existe pluralidad de ofertas que permita realizar comparaciones.

Nota. En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica. En consecuencia el puntaje asignado será de 30,25 Puntos

3.2.ASPECTOS DE CALIDAD (59.5 PUNTOS)

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-012-2026

CONDICION	RESULTADO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL		
Se le otorgara al proponente quien brinde un profesional Especialista en deporte y desarrollo social	El proponente anexa Hoja de vida del profesional Cristhian David Males Penagos quien anexa debidamente el título. de especialista en deporte y desarrollo social	59.5 Puntos

3.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

Protección a la Industria Nacional	Resultado	Puntaje
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios nacionales para la ejecución del contrato.	El proponente ANEXA certificación donde hace constar que destinara un porcentaje de empleados o servicios colombianos del 100% del total de empleados	10 puntos
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios extranjeros que incorporen bienes nacionales.		
Se asignará este puntaje al proponente que no realice la oferta de servicios nacionales o incorporación de los mismos.		

3.4. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con los requisitos ahí establecidos. Sin embargo revisado los documentos de la propuesta no se encuentra documentos que acrediten esta condición por parte del oferente. 0 puntos

IV. RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

Como resultado definitivo, se tiene que la propuesta presentada cumple con las condiciones técnicas y habilitantes, la cual es admisible y satisface los intereses de la entidad en cumplimiento de las normas contractuales y el pliego de condiciones, con el siguiente puntaje:

No OFERTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL PUNTAJE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-012-2026

1	FUNDACION SUR PROGRESO	**HABILITADO**	30,25	59.5	10	0	99.75

Recomendación del Comité: De acuerdo con lo expuesto el comité evaluador recomienda al señor Alcalde ACEPTAR la propuesta presentada por FUNDACION SUR PROGRESO, Identificada con NIT 900756101-5, Representada legalmente por el señor ELKIN MAURICIO RODRIGUEZ CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía No 1123321819, por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($56.110.000) M/CTE, toda vez que Cumple con los requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y todos los documentos precontractuales, igualmente por constituirse en la única oferta para la Entidad.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026

COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	**CARGO**	**EVALUADOR**	**FIRMA**
JOSE FABIAN FLOREZ	Secretario de Hacienda Municipal	Componente Financiero	ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE	**CARGO**	**EVALUADOR**	**FIRMA**
EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte	Componente Técnico	ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE	**CARGO**	**EVALUADOR**	**FIRMA**
JULIANA MARCELA TREJOS	Jefe Oficina Jurídica Municipal	Componente Jurídico	ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Reviso. Richard Salazar	Profesional Apoyo Oficina Jurídica	ORIGINAL FIRMADO
Elaboro. Ixlady Benavides	Profesional apoyo secretaria Educación	ORIGINAL FIRMADO